

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 199/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FELIX VILLEGRAS FERNANDEZ y D./Dña. JAVIER ROMERO SANGUINO frente a ACTIVIDADES TECNICAS ENERGETICAS SL sobre Ejecución Forzosa se ha dictado Decreto de Subrogación de fechas 25 de enero 2016 y 6 octubre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“(...) Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a .10475'41,-€ euros.(...)"

Y Decreto de Subrogación de 6 octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“(...) Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 38.550'66 euros. (...)"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACTIVIDADES TECNICAS ENERGETICAS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.880/17)

